MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

CONTRATO N° 10/2023
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN LA LOCALIDAD DE 26 DE MARZO, ARROYO IRALA DEL DISTRITO DE ITAKYRY.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**, domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ÁNGEL SORIA RIVAS**, con Cédula de Identidad N° 1.198.358, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Sr. FRANCISCO MELLO ALFONZO**, con Cédula de Identidad Nº 3.274.096, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA KM,** domiciliada en San Alberto - Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el **Sr. JAIME ALOISIO BEUREN**, con C.I. Nº 5.696.057, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN LA LOCALIDAD DE 26 DE MARZO, ARROYO IRALA DEL DISTRITO DE ITAKYRY, CON ID Nº 430759.----------

2. Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430759.----------

4. Procedimiento de contratación (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 10/2023, convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 810/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.----------

5. Vigencia del Contrato
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.- ---- ----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA — FRANCISCO MELLO ALFONZO Secretario Municipal-Itakyry

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA — MIGUEL A. SORIA Intendente Municipal Itakyry

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo y marcación	UNIDAD	1	6.489.451	6.489.451
2	Excavación de tierra para desmonte de tubos existente	M3	125	124.920	15.615.000
3	Excavación para tubos y cabeceras	M3	250	124.983	31.245.750
4	Piedra repicada (p/base de hormigón)	M3	8	157.494	1.259.952
5	Base para tubos y cabeceras, H° A° espesor 0,10 varilla 8mm malla 0,20x0,20cm	M3	6,8	2.376.936	16.163.165
6	Previsión y colocación de tubos H°A° celular 1,50x1,50x0,15cm	UNIDAD	2	5.778.521	11.557.042
7	Muro para cabeceras H°A° ciclo 2x3x0,25mts	M3	6	1.489.159	8.934.954
8	Encadenado superior los tubos 0,20x0,40cm hierro 10mm	ML	36	197.974	7.127.064
9	Relleno y compactación de tierra	M3	600	54.649	32.789.400
10	Valo para drenaje del camino	ML	30	69.576	2.087.280
11	Cartel de obra 1,00x2,00 mts	UNIDAD	1	2.099.000	2.099.000
				TOTAL	**135.368.058**

TOTALES: Guaraníes ciento treinta y cinco millones, trescientos sesenta y ocho mil, cincuenta y ocho.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.
La obra será llevada a cabo en: camino vecinal entre la localidad de 26 de marzo, arroyo Irala del Distrito de Itakyry.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: La Secretaria General de la Intendencia Municipal.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA — FRANCISCO MELL... ALFONZO Secretario Municipal-Itakyry

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA — MIGUEL A. SORIA Intendente Municipal Itakyry

9. Programa de ejecución de los trabajos (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.--- ----------

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Se otorgará un anticipo del **20%** del valor contractual, únicamente en el caso de que sea adjudicado una MIPYMES en cumplimiento del Art. 188 de la Ley Nº 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto Nº 8759/23, así como la CIRCULAR DNCP Nº 02/2023.

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 100 (cien) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA.-**

12. Multas (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. Descripción de las obras (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN LA LOCALIDAD DE 26 DE MARZO, ARROYO IRALA DEL DISTRITO DE ITAKYRY.----------

14. Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.----------

15. Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA FRANCISCO MELGAREJO ALFONZO Secretario Municipal-Itakyry

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA MIGUEL A. SORIA Intendente Municipal Itakyry

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. Solución de Controversias (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

5Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.-- Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo de 2023.----------

Por y en nombre de la Contratante:

SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General

SR. MIGUEL ANGEL SORIA R.
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

SR. JAIME ALOISIO BEUREN
Representante
CONSTRUCTORA KM

CONSTRUCTORA KM
RUC: 5696057-3